

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: 3 PPT CON 47_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJVBB-K42RK-4HDKR Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2024 a las 8:13:55 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Fiestas del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/10/2024 15:05	ESTADO FIRMADO 04/10/2024 15:05



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER E INSTALACIÓN DE
ILUMINACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS DEL CORTIJO DE SAN ISIDRO, SAN
FRNANDO, MOTÍN Y NAVIDAD – CON 47/2024 SU ABSA

ÍNDICE

1. Objeto
2. Normativa técnica
3. Alcance del servicio
4. Ejecución del servicio
5. Medios personales, materiales y técnicos
6. Obligaciones del adjudicatario
7. Obligaciones del Ayuntamiento

1. Objeto.

El objeto de la presente contratación es el suministro en alquiler e instalación de la iluminación especial en las Fiestas del Cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad de Aranjuez.

2. Normativa.

- Reglamento Electro técnico de Baja Tensión RD 842/2002 de 2 de agosto, e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: 3 PPT CON 47_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJVBB-K42RK-4HDKR Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2024 a las 8:13:55 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Fiestas del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/10/2024 15:05	ESTADO FIRMADO 04/10/2024 15:05



3. Condiciones generales del suministro.

El suministro e instalación de la iluminación especial deberá llevarse a cabo con estricto cumplimiento de las siguientes indicaciones:

- Todos los elementos componentes de la instalación deberán cumplir la normativa de seguridad en vigor.
- Suministro e instalación de fijaciones para la sujeción de los elementos decorativos a instalar, mediante portes o vientos, conforme a las Ordenanzas Municipales (prohibición de anclajes directos a los árboles).
- Suministro e instalación de motivos luminosos en cada una de las ferias y fiestas relacionadas.
- Suministro e instalación de centros de Mando y Protección para la instalación ofertada.
- Mecanismos de apagado y encendido automáticos de la instalación.
- Utilización para todos los elementos componentes de la instalación de lámparas tipo LED o de incandescencia con un consumo máximo de 15 W. unidad.
- Suministro e instalación de líneas de interconexión y suministro de energía.
- La empresa que resulte adjudicataria, deberá aportar para cada una de las fiestas relacionadas el dictamen de la instalación formalizado por la Dirección General de Industria.
- El mantenimiento de la instalación durante el periodo de funcionamiento será a cargo del adjudicatario, disponiendo de personal necesario para su correcto funcionamiento.

El adjudicatario con previa autorización municipal comenzará la instalación de los elementos decorativos con suficiente anterioridad al comienzo de cada una de las Fiestas.

4. Proyecto anual.

El adjudicatario presentará un proyecto anual en el que se especifiquen la diversidad, originalidad y vistosidad en los elementos.

5. Medios personales y materiales.

La empresa facilitará un teléfono 24 horas al que poder avisar de cualquier avería o incidencia. En el caso de que para solucionar una avería se requiera la presencia del personal de la empresa adjudicataria, dicho personal deberá acudir a la avería o incidencia en el plazo máximo de 12 horas desde la notificación.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: 3 PPT CON 47_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJVBB-K42RK-4HDKR Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2024 a las 8:13:55 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Fiestas del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/10/2024 15:05	ESTADO FIRMADO 04/10/2024 15:05



6. Contenido mínimo de calles y elementos a iluminar.

El calendario de cada una de las fiestas será comunicado a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de dos meses.

6.1.- Fiestas del Cortijo de San Isidro.

- o Un rótulo de FELICES FIESTAS y dos MOTIVOS EN FAROLAS (en las fiestas locales el 15 de mayo)
- o Un rótulo de FELIZ NAVIDAD y dos MOTIVOS EN FAROLAS (en periodo navideño)

6.2.- Fiestas de San Fernando.

- o Cartel de FELICES FIESTAS en las dos entradas a Aranjuez: Calle Infantas junto a Plaza Santiago Rusiñol y Glorieta de Le Pecq.
- o Techo luminoso con microleds luz cálida en la Plaza de la Constitución.

6.3.- Fiestas del Motín.

- o Cartel de FELICES FIESTAS en las dos entradas a Aranjuez: Calle Infantas junto a Plaza Santiago Rusiñol y Glorieta de Le Pecq.
- o Techo luminoso con microleds luz cálida en la Plaza de la Constitución.

6.4.- Fiestas de Navidad.

- o Carteles de Feliz Navidad en las dos entradas de Aranjuez (total 2 carteles).
- o **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN:**
 - Adornar la fachada del **Mercado de Abastos** que da a la Plaza de la Constitución.
 - Adornar 12 balcones del **Ayuntamiento** e instalar en la fachada un cartel de Feliz Año (y el número de año que corresponda) que se encenderá después de las 12 campanadas.
 - 1 abeto artificial de mínimo 8 metros, decorado como la Delegación de Fiestas determine.
- o 275 árboles en micro led: se distribuirán al menos en las siguientes calles: Plaza Constitución, Stuart, Almíbar, Postas (parte no peatonal).
- o Arcos: 60 arcos que se distribuirán al menos en las siguientes calles: Postas peatonal, Real, San Antonio, Abastos, Gobernador, Foso e Infantas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1656823.VJVBB-K42RK-4HDKR-52DA335B93BA6C5DCB9FE9F379B0DA39DD346E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: 3 PPT CON 47_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJVBB-K42RK-4HDKR Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2024 a las 8:13:55 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director - Fiestas del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/10/2024 15:05	ESTADO FIRMADO 04/10/2024 15:05



- o Adornos en farolas: 42 arcos que se distribuirán al menos en las siguientes calles: Abastos, Abdón Bordoy e Infantas.

En todos los casos, para el adorno de árboles se utilizarán líneas de led con un número mínimo de 300 luces.

En todos los casos, en las farolas, el número mínimo de luces será de 1.000.

En todos los casos, en los arcos ornamentales, el número mínimo de luces será de 2.000.

7. Control en la ejecución del servicio

El control de los servicios corresponde en primera instancia al Ayuntamiento a través de su personal designado y al propio adjudicatario en la responsabilidad de la ejecución adecuada del contrato. Se deberá trabajar en coordinación por ambas entidades (Ayuntamiento-Contratista), para el correcto cumplimiento del contrato. Se establecerán, a iniciativa de cualquiera de las partes, los contactos y las reuniones que se consideren oportunas para la adecuada ejecución del contrato

El contratista se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, la información y documentación que soliciten para disponer del conocimiento adecuado de cómo se está desarrollando la gestión del contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a solicitar informes oportunos, sobre la ejecución del presente contrato al contratista.